



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN 04-23

Visto:

La Carta Orgánica Municipal, Título Tercero, Políticas Especiales, Capítulo VI, Artículo 35º, y;

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal, en el Título Tercero, Políticas Especiales, Capítulo VI, Artículo 35 establece "El municipio propiciará políticas que reconozcan al deporte en general como un factor educativo positivo que beneficien tanto la salud física, mental y psíquica, coordinando con establecimientos educativos, comisiones barriales, rurales, clubes y ONG."

Que la actividad deportiva en Caá Catí es una cuestión de estado por lo cual gran parte del presupuesto se invierte en numerosas disciplinas.

Que las disciplinas deportivas grupales son las más practicadas y en ellos se requiere la colaboración, como pieza fundamental, de la presencia de los árbitros.

Que existen instituciones intermedias encargadas de organizar torneos de diferentes disciplinas grupales. Que nuestra provincia cuenta con instructores de árbitros en diferentes disciplinas.

Que todas las disciplinas deportivas en el pueblo en un 90 % tienen árbitros varones.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:**

Art. 1º- Solicitar al DEM, que a través del área que corresponda gestione la realización de cursos de árbitros donde participen mujeres.

Art. 2º- Que los torneos oficiales que se realicen en la localidad, en diferentes disciplinas, cuente con la participación de mujeres en el cuerpo de árbitros.

Art. 3º-Comunicar, publicar y archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN
LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA
ARGENTINA.